



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/977/2025, de 30 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 110, de 7 de junio de 2024).

Una vez finalizado el proceso, y con el fin de poder nombrar como persona funcionaria a la aspirante que ha superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, es necesaria la creación de un puesto de trabajo de personal funcionario/a del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe el 17 de junio de 2025 respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el 28 de julio de 2025, certificó la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias G/18100/4521/120000 y G/18100/4521/160000.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en los siguientes términos:

Creación del siguiente puesto de trabajo: número de RPT 109943.

- Denominación: Facultativo/a Técnico/a de Patrimonio Cultural.
- Grupo: A2.



- Nivel: 18.
- Complemento específico: B.
- Tipo: N.
- Forma de provisión: CO.
- Administración Pública: AP0.
- Clase de especialidad: 201251-Rama de Museos.
- Riesgo embarazo: VII.1.6 / VII.2.
- Áreas funcionales: 240.
- Características: Funciones Técnicas del Cuerpo y Rama.
- Situación del puesto: AA.
- Observaciones: Teletrabajo.
- Centro de destino: Dirección General de Cultura.

El puesto se dota en el programa económico 452.1 "Museos, Archivos y Bibliotecas" y se financia con cargo a las fichas abiertas 2VAF y 6SS2 del mismo programa.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de julio de 2025.

Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR